

Los juicios son ahora

Martín Fresneda
Secretario de Derechos Humanos de la Nación

Presentar el presente y el futuro de nuestra Patria nos convoca a registrar y visibilizar estos tiempos de decisiones políticas trascendentes, que lograron cambiar la historia de nuestro país. Se trata de cambios que se traducen en políticas de Estado, que cristalizan históricas reivindicaciones de organismos de derechos humanos, como de tantos familiares, sobrevivientes y pueblos enteros en sus luchas por Memoria, Verdad y Justicia.

La opción del aparato político del Estado por sostener el olvido, el silencio y el perdón como únicas respuestas a las demandas de justicia, marcaron un tiempo histórico que se terminó una década atrás con la asunción de Néstor Kirchner como Presidente de la Nación, cuando abrió el camino para un proceso trascendental que no sólo se ocupó —y ocupa con la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner— de reparar las secuelas de los delitos de lesa humanidad, sino que también trabaja en la recuperación y ampliación de derechos, como un acceso igualitario a la educación, la salud, el trabajo: el futuro.

Desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación somos parte del proceso histórico de Memoria, Verdad y Justicia que ya es ejemplo ante el mundo, por ser desarrollado por Tribunales comunes y bajo el mismo Código Penal que todos los demás imputados del país, pero fundamentalmente por representar un bastión de la lucha social: demuestran que nunca hubo venganza ni justicia por mano propia de parte de ningún familiar o sobreviviente, ni un juicio parcial por parte del Estado.



Acá presentamos el primer número del mensuario **LOS JUICIOS SON AHORA**, la propuesta federal de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación para comunicar las causas por delitos de lesa humanidad en todo el país. Consideramos que la política de Estado de terminar con la impunidad y profundizar un proceso histórico de Memoria, Verdad y Justicia debe ser acompañada con la difusión de los juicios, no sólo para generar un registro y un relato, sino también para convocar a participar. Los juicios por delitos de lesa humanidad son la respuesta institucional

No olvidamos

Mariano Recalde
Presidente de Aerolíneas Argentinas

El plan económico y político, mentado durante los años de la última dictadura, sometió a la Argentina a la destrucción de la industria, el empleo y la educación, pero también destruyó la identidad de muchas personas, que aún hoy continuamos buscando recuperar.

En ese sentido, hace más de diez años, con la llegada del hasta entonces desconocido por muchos Presidente Néstor Kirchner, el Estado Nacional encaró una férrea política de Memoria, Verdad y Justicia; así, desde aquel recordado 24 de marzo de 2004, en que ordenó descolgar los cuadros de Videla y Bignone del Colegio Militar, se sucedieron hechos clave para poder condenar a los asesinos repudiados por el pueblo argentino.

Se logró la modificación estructural de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, logrando una composición más democrática de la misma, a fin de poder terminar con los indultos ofrecidos en años anteriores. Esto suele olvidarse, pero constituye el puntal para la concreción del juicio y castigo a los responsables.

Al convertir a los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, en espacios destinados a la Memoria, otorgándole un lugar preponderante a las organizaciones de Derechos Humanos, y trabajando en forma constante por generar la cultura de la búsqueda de la Verdad y la Justicia, los mandatos de Néstor y Cristina nos permitieron abrir una nueva etapa en nuestra historia.

Ello se evidencia en una serie de acciones concretas que van desde la promoción de la nulidad de las leyes de Obediencia debida y Punto final, que luego serían declaradas inconstitucionales, hasta la derogación del Código de Justicia Militar, y la reforma de los Códigos Penal y Procesal Penal de la Nación. De este modo, se garantizó la imprescriptibilidad de los crímenes de

lesa humanidad, forjando una política sin temores ni miramientos de ninguna índole, que permitió reabrir los juicios y llevar condenados hasta hoy a más de 500 genocidas, entre ellos Videla, quien murió en una cárcel común.

A su vez, hoy son 110 los jóvenes que recuperaron su identidad, mostrando que el pasado merece ser revisado, por derecho de las familias que aún hoy se encuentran diezmadas por el horror de aquella época nefasta.

Vale la pena destacar, por lo tanto, que desde la conducción de Aerolíneas Argentinas, pieza clave del país federal, conectado y moderno, con que esta década ganada por los argentinos nos permite soñar, estamos absolutamente comprometidos en la búsqueda de la Verdad, la promoción de la Memoria y la exigencia de Justicia.

Hemos dicho que el golpe cívico-militar afectó directamente al trabajo, y nuestra Compañía cuenta con empleados desaparecidos durante aquella oscura etapa. Por esto agradecemos la reciente entrega de documentos vinculados a la misma, por parte del Ministro de Defensa de la Nación, y pondremos especial atención en la revisión de la información contenida en los mismos, para lograr aportar a la reconstrucción de los legajos de los trabajadores, y aportar al esclarecimiento de cada caso.

La colaboración de cada uno de nosotros, en especial desde los organismos públicos y estatales en general, en sintonía con la política de Estado enarbolada desde hace diez años, favorecerá conocer en detalle el proceso de vaciamiento de nuestros recursos y empresas nacionales, que tuvo su auge con el neoliberalismo.

No olvidamos ni perdonamos. Trabajamos por la recomposición absoluta del país que nos merecemos los argentinos, y que hoy vemos tan cerca, convencidos de que nunca más volveremos a vivir el horror que sufrimos como nación.

de un Estado democrático que da cuenta de un pasado trágico para todos los argentinos, en la búsqueda de la verdad y la justicia, generando los mecanismos reparadores hacia una sociedad que hasta entonces estaba fragmentada a causa de la impunidad.

Los juicios a los responsables de la última dictadura cívico-militar son un patrimonio de todos los ciudadanos con vocación democrática y sentido de justicia, que encuentren en ellos las herramientas pedagógicas para los nuevos tiempos, que garanticen la no repetición y la paz entre los argentinos.

Los juicios son ahora: éste es el tiempo histórico de juzgar y condenar a los responsables del plan económico, político, social y cultural que se intentó imponer a fuerza de terrorismo de Estado.

Los juicios son de todos: esa es la forma de entender un mapa nacional de Memoria, Verdad y Justicia, que desde hace una década articula luchas sociales para terminar con la impunidad con políticas de Estado.

Con **LOS JUICIOS SON AHORA** buscamos fortalecer los procesos de justicia y las instituciones de la democracia, fomentar el derecho a la comunicación, la reparación histórica sobre las víctimas, y pensar colectivamente un relato de la historia reciente de nuestra Patria.

Con la colaboración de la Agencia Télam y Aerolíneas Argentinas, desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación nos proponemos que **LOS JUICIOS SON AHORA** sea una herramienta de comunicación nacional que plasme este proceso histórico de Memoria, Verdad y Justicia a 30 años de democracia.

Contribución a la lucha por verdad y justicia

Santiago Álvarez
Presidente de Télam

Desde su nacimiento en abril de 1945, la Agencia Nacional de Noticias Télam tuvo como tarea hacer frente a la hegemonía informativa que por entonces ostentaban agencias extranjeras como United Press Internacional y Associated Press, entre otras. Sin hacer una cronología del devenir histórico de la Agencia, es necesario señalar que sigue vigente, hoy en día, el espíritu con el cual fue concebida y los objetivos que persigue: ser un instrumento para contribuir a la comunicación de lo que sucede en nuestro país, y llevar la información a cada rincón de nuestra Patria. Es una tarea que implica una enorme responsabilidad y la necesidad de generar nuevos contenidos de calidad todos los días, para competir de igual a igual con otras agencias y medios de comunicación.

En este sentido, involucramos y reafirmar el compromiso con las banderas de la memoria, la verdad y la justicia no sólo es una definición política, en tanto que formamos parte de una generación a la que le tocó levantar la bandera de los Derechos Humanos y trabajar activamente por ellos desde mayo de 2003, sino que además implica un compromiso absolutamente necesario como Agencia de Noticias. La sangrienta dictadura militar que tuvo lugar en nuestro país a partir de 1976 dejó su huella en nuestra Agencia con la desaparición de los compañeros Alejandro Almeida (redactor, militante del ERP e hijo de la compañera Tati), Cécica Gómez (uruguay de nacimiento, empleada administrativa de la Agencia) y el asesinado de Héctor Jesús Ferreiros (ex cura tercermundista y redactor de la sección política de Télam). A esas pérdidas

irreparables para sus familias, para sus compañeros y para la Agencia, se le sumó la intervención plena de Télam que permitió el robo y posterior ocultamiento de cantidades valiosísimas de materiales de archivo fotográfico y periodístico.

En sintonía con la anulación de las leyes de la impunidad y el avance en los juicios a los represores y sus cómplices resulta para nosotros una obligación y un orgullo poder formar parte, desde el ámbito de la comunicación, tanto del trabajo de la Secretaría de Derechos Humanos como del de todos los militantes, hijos, madres, abuelas y organismos que desde hace 30 años luchan por justicia. Memoria, verdad y justicia se convirtieron desde 2003 en algo más que una consigna por la recuperación de la identidad de los hijos y nietos apropiados: forma parte de nuestra idiosincrasia como sociedad y nación, de nuestro modelo de democracia e incluso de nuestro paisaje cotidiano. Eso nos enorgullece como país y nos ubica a la vanguardia, a nivel global, en materia de Derechos Humanos.

Es por eso que celebramos la realización y difusión de este mensuario que tiene como objetivo informar acerca del avance de las causas y los juicios a represores a lo largo y ancho del país. Es un honor poder trabajar en consonancia con la Secretaría de Derechos Humanos, así como también en conjunto con nuestra línea de bandera, Aerolíneas Argentinas, que demuestra de esta manera no sólo la importancia económica sino también social de recuperar la soberanía nacional. Esperamos que este mensuario sirva como una contribución a la lucha en favor de la verdad y la justicia.

El juicio a los jueces

A 38 años del golpe cívico-militar se juzga por primera vez la participación de un grupo de integrantes del poder judicial en el terrorismo de Estado.

Se trata de una megacausa con más de 40 imputados y centenares de víctimas.



SENTADOS EN EL BANQUILLO. Los ex magistrados juzgados son Luis Miret, Guillermo Petra, Gabriel Guzzo (desafectado por razones de salud), Rolando Carrizo, y Otilio Romano, quien entonces actuó como fiscal.

El papel desempeñado por el aparato judicial en la última dictadura cívico-militar comenzó a ser ventilado en uno de los juicios más trascendentes desde la reapertura de los procesos orales y públicos por delitos de lesa humanidad. En un hecho inédito, desde el 17 de febrero cinco ex magistrados federales se encuentran en el lugar de los acusados junto a 36 represores imputados de haber cometido los más aberrantes crímenes.

Los ex jueces federales Luis Miret, Guillermo Max Petra Recabarren, Rolando Evaristo Carrizo, Gabriel Guzzo y Otilio Romano, quien estuvo prófugo en Chile —de donde fue extraditado—, sufrieron la peor pérdida de la cual puede ser despojado un magistrado: sus privilegios. Como cualquier ciudadano de a pie que es llevado a un estrado, y como el resto de los 36 acusados de privación ilegal de la libertad, tormentos, homicidio y desapariciones, debieron escuchar sus cargos.

Homicidio, desaparición forzada de personas, asociación ilícita, secuestros, apremios, golpes, quemaduras, violaciones, y torturas a las que fueron sometidas casi dos centenares de víctimas, son los hechos que integran el frondoso expediente en el que están señalados los 41 imputados investigados en este megaproceto.

La causa 003, que incluye las investigaciones que dieron origen al juicio, detalla los crímenes cometidos por la

policía de Mendoza en las comisaría séptima de Godoy Cruz, 16 de Las Heras, y en el Departamento de Información (D2), en el que funcionó el más importante centro clandestino de detención a nivel provincial.

La megacausa aborda los episodios vinculados con un operativo desatado en apenas seis días de abril de 1977, en el que se detuvo a 15 personas, y que fue perpetrado por fuerzas conjuntas en distintas localidades del denominado Gran Mendoza, cuyo objetivo fue el secuestro de militantes de la Juventud Peronista y de la organización Montoneros.

Este expediente reúne a 110 víctimas y 16 procesados, y tiene también a ex penitenciarios acusados por torturas a los detenidos en la cárcel, así como al jefe de la delegación de la Policía Federal en 1979.

Junto a los cuatro ex jueces federales se investiga la participación de otros 36 militares y policías retirados.

La complicidad judicial

Según se pudo reconstruir de los testimonios de los sobrevivientes y familiares de las víctimas, en momentos previos y posteriores al golpe del 24 de marzo, cuando Romano ya era fiscal y Miret, Guzzo y Carrizo se alternaban como jueces, el procedimiento de cobertura y acompañamiento al dispositivo de terror montado por la dictadura, se repetía: las víctimas eran interrogadas bajo tortura y

firmaban un acta —siempre con los ojos vendados— cuyo contenido les era completamente desconocido. Luego se presentaban al juez de turno y, a pesar del evidente estado de deterioro físico y la queja por los tormentos, los magistrados se limitaban a preguntar “si podían identificar a quienes denunciaban por los apremios”. Ante la negativa daban por terminado el asunto.

Los familiares de las víctimas calificaron de “escandaloso el proceder de Otilio Romano” en relación a un grupo de sindicalistas detenidos en febrero del 1976, para quienes pidió la prisión preventiva. En ese caso el juez Guzzo sobreescribió a algunos por falta de mérito pero Romano apeló el fallo, tomando como ciertas las declaraciones arrancadas bajo sesiones de tortura por la policía. Uno de los detenidos, Miguel Ángel Gil, murió a consecuencias de los golpes y picana sufridos en el D2.

De acuerdo a las denuncias de los organismos de Derechos Humanos, en algún momento de la parodia de proceso judicial los secuestrados daban testimonio de las lesiones, torturas, ataques sexuales, robos de bienes y la obligación de firmar actas autointercriminatorias. Las denuncias llegaban hasta Carrizo, Miret y Romano, los cuales cumplían con la “formalidad” de pedir informes a la policía que luego allí morían.

“En todo el país existió una parte de la justicia que fue cómplice del terrorismo

de Estado y está siendo juzgada. Pero nuestro caso es uno de los más importantes porque, además de ser procesados, fueron destituidos antes por el Consejo de la Magistratura con la gravedad que eso implica”, expresó el abogado Pablo Salinas, del Movimiento Ecuémico por los Derechos Humanos de Mendoza y querellante en la causa.

Salinas destacó que Miret y Romano fueron acusados penalmente por el fiscal Omar Palermo por “complicidad con el terrorismo de Estado”. Miret por 35 hechos y Romano por 101. Para el abogado “la Justicia de la dictadura se perpetuó en los cargos, y sólo con el acceso de fiscales y jueces por concurso, ya en democracia, empezaron a avanzar los procesos contra los civiles cómplices de los represores. Hay una clara línea divisoria entre los jueces de la democracia y los jueces de la dictadura”.

“A cada secuestro —explicó Pablo Salinas—, a cada desaparición, los familiares presentaban un hábeas corpus. ¿Qué se hacía con esa presentación judicial? Simplemente, los fiscales y los jueces, en vez de investigar, las archivaban y miraban para otro lado. Sabían muy bien lo que estaba pasando. Y, al mismo tiempo, le daban valor a los testimonios que se tomaban bajo tortura en los centros clandestinos. De esa forma, avalaban las detenciones ilegales y las torturas”.

Será justicia

De acuerdo a los datos publicados por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) hay 24 funcionarios judiciales procesados y 17 denunciados. En 2009 Víctor Hermes Brusa, ex juez federal santafesino, fue el primer ex funcionario de la justicia condenado por delitos de Lesa Humanidad. Para el CELS, los “funcionarios judiciales” procesados por delitos de lesa humanidad son aquellos que “habiéndose conocido la implementación del plan clandestino de represión y la ilegalidad del accionar de las fuerzas armadas y de seguridad mostraron la resistencia, directa o por inacción, de abrir investigaciones judiciales o realizarlas seriamente”.



Jueces juzgados

Los ex magistrados imputados son Luis Miret, Guillermo Petra, Gabriel Guzzo (desafectado por razones de salud), Rolando Carrizo, y Otilio Romano, quien entonces actuó como fiscal.



Fuente: Para seguir el “juicio a los jueces”, visitar el blog juiciosmendoza.blogspot.com.ar, realizado por los organismos de derechos humanos de Mendoza.

LOS JUICIOS SON AHORA

La Rioja

Juicio por la muerte del obispo de La Rioja Enrique Angelelli. En una de las audiencias se hizo pública una carta que el obispo le envió al entonces vicepresidente de la Conferencia Episcopal Argentina, Vicente Zappe, en julio de 1976. Se trata de la primera prueba documental del encuentro entre el sacerdote y Menéndez, negada por el re-pressor hasta la actualidad. Fue presentada la semana pasada por el obispado de La Rioja –querellante en la causa– ante el Tribunal Oral Federal de esa provincia. “Es el propio Angelelli quien confirma acá que esa reunión existió y que el mensaje de Menéndez en ese encuentro fue espeluznante”, evaluó Guillermo Díaz Martínez, quien junto con Bernardo Lobo Bugeau representa a las secretarías de Derechos Humanos de la provincia y de la Nación.

Salta

Juicio por la destrucción de los libros del Hospital Militar de Salta. Continúan las audiencias en el marco del proceso que se sigue contra los ex militares Carlos Fernando Tozzeto Arias y Juan Manuel Gestoso Presas, acusados por el intento de destrucción de dos voluminosos libros de registro de enfermos de las Salas III (Maternidad) y IV (Suboficiales) del Hospital Militar, correspondientes al periodo comprendido entre principios de 1975 y mediados de 1990.

Juicio a los ex jefes del Ejército y la policía. Los represores llegan acusados por homicidios y privaciones ilegales de la libertad en perjuicio de once víctimas en la ciudad de Metán, en el marco de cuatro expedientes unificados para el debate. Intervienen los fiscales Francisco Snopek y Juan Manuel Sivila. El ex jefe del Ejército en Salta Carlos Alberto Mulhal, el ex jefe de la Policía de esa provincia, Raúl Gentil, y otros cuatro policías salteños comenzaron a ser juzgados el 31 de marzo por crímenes cometidos durante la última dictadura cívico militar que tuvieron como víctimas a once personas en la ciudad de Metán.

Masacre de Las Palomitas y la desaparición del ex gobernador Ragone. El ex juez federal de Salta, Ricardo Lona, fue citado a indagatoria y se negó a prestar declaración. En cambio, presentó un escrito con su descargo respecto de las imputaciones que se le realizan por su presunta participación como magistrado en los homicidios perpetrados durante la masacre de Las Palomitas –en la que once presos políticos fueron ejecutados durante un traslado el 6 de julio de 1976– y en la desaparición del ex gobernador de Salta, Miguel Ragone. El juez tucumano Fernando Povina, que subroga el Juzgado Federal Nº2 de Salta, es el magistrado que lleva adelante los dos procesos judiciales emblemáticos que se desarrollan en esa jurisdicción

Jujuy

Segundo juicio por delitos de lesa humanidad en la provincia. El Tribunal Oral Federal de Jujuy, integrado por Fátima Ruiz López, Daniel Morín y Federico Díaz, hizo lugar a una ampliación de imputaciones impulsada por la fiscalía contra un ex militar y cuatro ex penitenciarios acusados de los delitos de privación ilegítima de la libertad, aplicación de tormentos y homicidio calificado en perjuicio de siete víctimas. Los imputados en el proceso son el ex oficial del Ejército Antonio Orlando Vargas; ex suboficial del Ejército César Darío Díaz y los ex penitenciarios Herminio Zárate, Mario Marcelo Gutiérrez, Carlos Alberto Ortiz y Orlando Ricardo Ortiz. Los imputados, por privación ilegal de la libertad, aplicación de tormentos y homicidio calificado, a quienes afectó la resolución, fueron el ex oficial del Ejército y ex interventor del Servicio Penitenciario provincial, Antonio Orlando Vargas, y a los ex guarda cárceles Carlos Alberto Ortiz, Orlando Ricardo Ortiz, Mario Marcelo Gutiérrez y Herminio Zárate.

Tercer juicio. Con fecha de inicio suspendida. Está relacionado con el traslado y tortura de presos políticos del penal de Gorriti, quienes fueron conducidos en un avión Hércules a la Unidad Penal 9 de La Plata en octubre de 1976. La mayoría de los detenidos eran trabajadores de las empresas jujeñas Ledesma y de Mina El Aguilar. El único imputado es el ex teniente coronel Horacio Domingo Marengo.

PODER ECONÓMICO Y DICTADURA

La causa Papel Prensa

La postergación indefinida del llamado a declaración indagatoria para Magnetto, Noble, Mitre, Peralta Ramos, entre otros, generó una denuncia del Secretario de Derechos Humanos

de la Nación, Martín Fresneda, contra la “paralización de la causa”. La presentación de la Unidad de Información Financiera que apunta a Clarín y La Nación por haber "autolavado"

activos "apropiados ilegalmente" y los documentos hallados en el edificio Cóndor, agregaron nuevos capítulos a la investigación sobre el caso.

Desapariciones, muertes, secuestros, torturas y robos. La investigación judicial que tramita en el juzgado Federal N° 10 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de Julián Ercolini, en la que se investiga el presunto desapoderamiento de Papel Prensa, sintetiza en un expediente los propósitos del plan genocida formalmente inaugurado el 24 de marzo de 1976. **El terrorismo de Estado no fue otra cosa que la utilización del aparato militar al servicio de intereses económicos. Así lo denuncian los sobrevivientes, lo refieren en sus escritos las querellas, y lo demuestran los documentos, entre ellos los recién aparecidos en el edificio Cóndor del Ministerio de Defensa de la Nación.**

De las pruebas que constan en el expediente que tiene en su despacho Ercolini, se desprende la trama de intereses y terror que involucra a los imputados (Ernestina Herrera de Noble, Héctor Magnetto, Bartolomé Luis Mitre, Sergio Peralta Ramos, Marcos Peralta Ramos, Hugo Peralta Ramos, Reinaldo Gregorio Bandini, Raymundo P. Podestá), con la suerte corrida por las víctimas de la causa y socios del Grupo Graiver, propietarios hasta los primeros tiempos de la dictadura de la empresa Papel Prensa (única productora en el país del insumo básico para los medios gráficos), que luego de la intervención militar pasó a manos de los titulares de los diarios Clarín, La Razón y La Nación.

Apenas un año de instalado el golpe, en marzo de 1977, los familiares y miembros del grupo Graiver comenzaron a ser secuestrados por fuerzas al servicio del terrorismo de Estado. La seguidilla de detenciones comenzó el 8 de marzo, con Juan Graiver y continuó con Lidia Papaleo, Silvia Fanjul y Lidia Gesualdi; el 12 con Dante Marra, Julio Daich y Enrique Brodsky; el 15 con Jorge Rubinstein; el 17 con Isidoro Graiver, Martín Aberg Cobo el 22. El 1 de abril de 1977 fue secuestrado Edgardo Sajón; el 12 Rafael lanover; el 15 Jacobo Timerman y Osvaldo Papaleo; el 19 Orlando Reinoso; el 22 Eva Gitnacht; entre otros.

De ese grupo, algunos de ellos integran al día de hoy la larga lista de desaparecidos de la dictadura, otros fueron posteriormente puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), y otros murieron durante las sesiones de tormentos. La totalidad de ellos fueron arrastrados al Centro Clandestino de Detención conocido como el pozo de Banfield.

Para Osvaldo Papaleo, **"a cambio de Papel Prensa, Clarín, La Nación y La Razón silenciaron el genocidio argentino".**

"De los testimonios obrantes en esos actuados, debe deducirse una clara vinculación entre todas las detenciones, cuyo patrón común residió en la relación que tuvo cada una de las víctimas con el Grupo Graiver y su actividad económica. Éste estaba integrado por Lidia Elba Papaleo, Isidoro Miguel Graiver, Juan Graiver, Eva Gitnacht de Graiver, Lidia Haydeé Brodsky, Jorge Rubinstein, Rafael lanover, Dante Marra, Jorge Raúl Rodríguez, Oscar E. Marastoni, entre otros", señaló el escrito que lleva la firma de los abogados Pablo Barbutto y Claudio Orosz, junto a las del secretario de Derechos Humanos, Martín Fresneda, y la del subsecretario de Protección de Derechos Humanos, Luis Alén, quienes representan al Estado Nacional como querellante en la causa.

Todas las víctimas fueron interrogadas sobre tales cuestiones durante su cautiverio. En efecto, todos los detenidos fueron mantenidos ilegalmente privados de su libertad en Centros Clandestinos de Detención y Tortura (CCDT) bajo la órbita de la maquinaria represiva instaurada a través de la línea de Comando de la Jefatura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Y prácticamente la totalidad de ellos ha expresado haber mantenido contacto con las más altas esferas de esa estructura de poder, tales como Camps y Etchecolatz, Rousse y Suárez Mason", agregó el texto presentado el 11 de octubre de 2013, en el que se solicita por segunda vez al juez Ercolini la indagatoria de



El CEO del Grupo Clarín, Héctor Magnetto, acompañado por uno de sus abogados,

Damián Cassino.

Para Osvaldo Papaleo, “a cambio de Papel Prensa, Clarín, La Nación y La Razón silenciaron el genocidio argentino”.



seguimiento, análisis y traspaso de la empresa de Papel Prensa.

La documentación permitiría demostrar que la empresa productora de papel de diario era un bien muy preciado para los cerebros militares. En promedio, la Junta Militar tenía una reunión cada tres meses para seguir de cerca la apropiación de la empresa, con la producción de informes anexos y la descripción del cautiverio de sus viejos propietarios.

La indexación de las actas referidas a Papel Prensa, especie de memorias de las reuniones que mantenían una vez por semana las tres Armas, permite intuir las

prioridades de la Junta. Uno de esos documentos, trata sobre la renuncia del Presidente del Banco Regional, y dice que el tema será tratado por el Ministerio de Justicia y el de Educación. En otro de los documentos, que tiene además dos anexos, la Junta aprueba “la participación de La Razón, Nación, y Clarín en la empresa Papel Prensa S.A”. Una tercera memoria se titula: “Papel Prensa S.A. Caso Graiver: será tratado nuevamente”.

El acta número 20 informa que “se resuelve revisar lo actuado y evitar que ‘El Grupo Graiver’ cobre las sumas por las acciones vendidas”.

ocho imputados de la causa.

Para la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación “no puede desconocerse la existencia de una íntima conexión que vincula los delitos de privación ilegal de la libertad, cuyas víctimas fueron las personas mencionadas y el interés por las Empresas del Grupo Graiver, en cuyo marco cabe incluir las maniobras de transmisión extorsiva de las acciones de Papel Prensa SA”.

Lavado de dinero

La Unidad de Información Financiera (UIF) presentó en noviembre pasado ante el mismo juez Ercolini un escrito en el que acusó a los principales accionistas de Papel Prensa, el Grupo Clarín y La Nación, de lavado de dinero proveniente de la apropiación de la fábrica de papel para diarios durante la última dictadura.

"La masa de dinero que se acumuló de los bienes apropiados durante la última dictadura –en este caso Papel Prensa– daña ese bien protegido y les corresponde a los que están usufructuando esos bienes –Clarín y La Nación en este momento– ser acusados de autolavado o de lavado de dinero, y eso hemos hecho en el juzgado del doctor Ercolini”, aseguró el titular de la UIF José Sbatella.

Según precisó el funcionario, la acusación se fundamenta en que cuando se aprobó la ley de lavado de dinero en junio de 2011 se incorporó en el Código Penal un nuevo capítulo que establece que “se daña el orden económico y financiero cuando hay dinero que proviene de un hecho ilícito que no haya prescripto”, tal cual está planteado con caso de Papel Prensa, sobre el cual las diferentes querellas han reclamado su imprescriptibilidad por tratarse de un crimen de lesa humanidad.

Rechazo a la unificación de querellas

El jueves 21 de noviembre de 2013 todos los querellantes de la causa pidieron a la Cámara Federal portañía que revoque la decisión del juez Julián Ercolini de unificarlos. Por el contrario, la defensa de los imputados reclamó que se confirme esa resolución.

Finalmente el 29 de noviembre, la Cámara Federal resolvió que las tres querellas de la causa por la presunta venta ilegítima de la empresa actúen por separado, al revocar una decisión del juez del caso que las había unificado de oficio.

La Sala I del tribunal de apelaciones revocó de ese modo la resolución del juez federal de primera instancia, Julián Ercolini. Y resolvió que la querella de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y las de los particulares Lidia Papaleo de Graiver y Rafael lanover actúen por separado en la causa. “No observamos que exista identidad o comunidad de intereses entre los distintos querellantes como para que proceda la unidad de representación ordenada”, consideraron los camaristas Eduardo Freiler, Jorge Ballestero y Eduardo Farah.

Fin de la impunidad

Desde que la causa quedó radicada en el Juzgado Federal N° 10, solamente se cumplió con la declaración testimonial de Lidia Papaleo. **"Esta Secretaría ha ofrecido numerosas pruebas que han sido incorporadas en la causa y ha solicitado en reiteradas ocasiones la citación de los imputados para que presten declaración indagatoria. Esperamos que el juez resuelva estos pedidos, porque una causa de esta trascendencia no puede seguir estancada, esta demora solo es funcional a la impunidad que todos queremos que se termine para siempre",** solicitó airadamente Fresneda.

A 38 años del golpe cívico-militar, cuyo objetivo final fue de neo carácter económico, el reclamo de que el proceso de Memoria, Verdad y Justicia alcance a ese poder que se benefició con el terrorismo de Estado sigue vigente.



"Una causa de esta trascendencia no puede seguir estancada", planteó el secretario de Derechos Humanos de la Nación, Martín Fresneda.

Martín Fresneda, actual secretario de Derechos Humanos de la Nación, presentó un pedido de “pronto despacho” al juez Ercolini en diciembre de 2012. La causa estaba paralizada y desde la secretaria se pedía la citación de testigos, la incorporación de pruebas y las declaraciones indagatorias al CEO de Clarín, Héctor Magnetto, a Herrera de Noble, Mitre, Sergio Peralta Ramos, Marcos Peralta Ramos y Hugo Peralta Ramos.

La primera en declarar fue Lidia Papaleo en junio de 2013, aceptada como querellante por Ercolini. Contó que después de la muerte de su marido, David Graiver, en un sospechado accidente aeronáutico en 1976, empezó a recibir amenazas y presiones para vender Papel Prensa de las tres fuerzas armadas y, por interposita persona, del ministro de Economía, José Martínez de Hoz. Denunció que fue secuestrada y en la sala de torturas la obligaron a firmar documentos incriminando a Graiver.

Noche del Apagón. El ex dueño del ingenio Ledesma, el jujeño Carlos Pedro Blaquier, sería el primer integrante de la elite empresarial en comparecer a juicio oral y público, tras ser procesado en 2013 por su participación en 29 secuestros y otros delitos de lesa humanidad. Blaquier y Lemos están acusados de haber proporcionado camionetas de Ledesma, el mayor ingenio azucarero del país, para el traslado de los secuestrados en la Noche del Apagón, en julio de 1976, y otras operaciones represivas en localidades jujeñas como Libertador General San Martín, Callegua y El Talar.

Tucumán

Fusilamiento de Osvaldo De Benedetti. Los jueces del Tribunal Oral Federal de Tucumán, Carlos Jiménez Montilla, Gabriel Casas y Juan Carlos Reynaga (subrogante), decidieron trasladar el inicio de un nuevo juicio oral y público por delitos de lesa humanidad, previsto para el 17 de febrero, al 15 de abril de este año. En la misma resolución, los magistrados resolvieron separar del debate al represor Luciano Benjamín Menéndez “hasta tanto se encuentre en condiciones de afrontar un juicio oral y público”. En los fundamentos, acotaron que el ex jefe del Tercer Cuerpo del Ejército es juzgado actualmente en dos juicios paralelos que se desarrollan en La Rioja y Córdoba, y que por sus condiciones de salud no podrá participar de tres procesos simultáneamente.

San Luis

Segundo juicio por delitos de lesa humanidad en San Luis. Son juzgados 11 militares, 17 policías y un médico civil, por crímenes en perjuicio de 46 víctimas. En una de las últimas audiencias, dos guardiacárceles del Servicio Penitenciario provincial confirmaron el horror vivido entonces por las mujeres detenidas. Celma Gladis Chávez de 81 años, que fuera jefa de guardia de la cárcel provincial, y su ex subordinada Nelly del Carmen Martínez de Miranda, coincidieron en certificar el maltrato sistemático sufrido por las detenidas que el Ejército o la policía provincial sacaban del penal para interrogarlas. Ambas penitenciarias declararon como testigos ante el Tribunal Oral Federal de esta provincia. “Volvían de los interrogatorios muy golpeadas, al punto que una oportunidad nos negamos a recibir las por el estado que presentaban”, reconocieron.

Neuquén

Escuelita III. “La tortura era una herramienta fundamental para el tratamiento de los detenidos y el terrorismo de estado”, afirmó Raúl Radonich, de 58 años y actual Jefe de Anses en la región durante su reciente declaración, en el marco del tercer juicio en la provincia por delito de lesa humanidad, que ya se encuentra en la etapa de alegatos. Durante las sesiones de tortura reconoció la voz del jefe que lo había secuestrado. Lo describió durante el juicio como “una persona alta, canosa, con bigote raro, corpulento. Estaba de civil y tenía entre 40 y 45 años. Estuvo acompañado cuando me secuestraron por dos personas de 30”.

Chubut

Secuestro y asesinato del concripto Rodríguez Diéguez. El Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia condenó el pasado viernes 21 de febrero a los acusados Teófilo Saá y Carlos Españađero a prisión perpetua e inhabilitación absoluta por considerarlos partícipes necesarios del homicidio calificado por alevosía y por la participación premeditada de dos o más personas, del soldado concripto José Luis Rodríguez Diéguez, calificado como delito de Lesa Humanidad. En este sentido el TOF dispuso que se mantenga la detención de Saá, quien ya cumple una condena similar en el penal de Marcos Paz, y ordenó la inmediata detención de Españađero.

Córdoba

Megacausa “La Perla”. Se incorporaron cinco causas al juicio oral que encabeza el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Córdoba, por delitos de lesa humanidad cometidos en los centros clandestinos de detención conocidos como “La Perla” y “La Ribera”. Se trata de las causas “Maffei”, “Tófaló”, “Rodríguez II”, “Yanicelli” y “Antón”, instruidas por el Juzgado Federal N° 3 de Córdoba. Este juicio, que comenzó el 12 de diciembre de 2012 y en el que ya declararon más de 220 testigos, seguirá adelante durante todo este año. De la cantidad original de imputados hay cuatro que fueron desahectados por fallecimiento (Aldo Checchi, Hermes Rodríguez, Guillermo Bruno Laborda y Jorge Omar Heredia) y uno por razones de salud (Italo César Pasquini). Debido a las cinco causas recientemente

te incorporadas, se sumaron 11 nuevos imputados, sumando en total 52 los acusados. Los nuevos imputados son: Brocos Rubén Osvaldo, Chilo Héctor Hugo, Castro Antonio, Claro Wenceslao, González Navarro Jorge, Gorleri Jorge, Lucena Alberto Carlos, Maffei Enrique Alfredo, Martella Luis Santiago, Meli Vicente y Yáñez José Luis.

Santa Fe

Juicio por apropiación. El inicio del primer juicio por apropiación ilegal de niños durante la dictadura militar en Santa Fe, el hijo de Rubén Maulín y Luisa Pratto, que había sido fijado para el 13 de marzo, fue postergado ya que los abogados del querellante Rubén Maulín, los letrados José Zaragoza y Lucía Puyol, anunciaron que apelarán una resolución del Tribunal Oral Federal ante la Cámara Nacional de Casación Penal que rechazó el pedido de recusación de Luciano Lauría, uno de los tres magistrados. La agrupación HIJOS ya lo recusó en cuatro juicios por delitos de lesa humanidad por su amistad con el ex juez federal Víctor Brusa, condenado a 21 años de cárcel por apremios ilegales a presos políticos. En dos de ellos, ya fue apartado. En esta ocasión sus pares José María Escobar Cello y María Ivón Vella fallaron a su favor y lo ratificaron en el cargo, lo que motivó la apelación ante la Cámara de Casación de parte de los abogados querellantes. La causa data de 1977, cuando José Luis Segretin fue apropiado por Cecilia Góngora, una de las imputadas en la causa junto con la médica obstetra que asistió el parto, Elsa Gladis Nasatsky, y el ex jefe de Inteligencia de la Brigada Aérea de Reconquista, Danilo Sambuelli.

Rosario

Feced II. Continúan las declaraciones de los testigos sobrevivientes del Servicio de Informaciones de la policía de Rosario, conducido por el fallecido comandante de gendarmería Agustín Feced. Se juzgan los crímenes cometidos contra 43 personas en el centro clandestino de detención ubicado en el edificio donde entonces funcionaba la Jefatura de Policía, y el asesinato de tres ciudadanos, entre ellas dos de nacionalidad peruana.

Saint Amant II. El inicio del juicio oral por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura en la jurisdicción de San Nicolás debió cambiar su fecha de inicio por la designación de un nuevo juez para completar la terna del Tribunal Oral Federal 1 (TOF 1) de Rosario, luego de que uno de sus integrantes, Luciano Lauría, fuera recusado.

El TOF 1 había dispuesto que el debate oral en la causa por delitos de lesa humanidad en las localidades bonaerenses de Pergamino, San Nicolás y San Pedro, se iniciara el 18 de marzo, pero ante la recusación por parte de la agrupación HIJOS finalmente comenzó el martes 8 de abril.

Buenos Aires

Nueva Provincia. Vicente Massot, director del diario Nueva Provincia, declaró ante el juez federal subrogado de Bahía Blanca, Álvaro Sebastián Coileffi, imputado por formar parte del aparato de inteligencia militar que se desplegó en esa ciudad del sur bonaerense durante la dictadura, y por su presunta responsabilidad en la desaparición de obreros gráficos del diario. El martes 8 de abril, la Unidad Fiscal de Causas por Violaciones a los Derechos Humanos allanó la sede del diario La Nueva Provincia.

La Cacha. Desde el pasado 18 de diciembre, quince militares y penitenciarios retirados y un ex funcionario civil de la dictadura son juzgados por el secuestro y tortura de detenidos alojados en el centro clandestino La Cacha, ubicado en las afueras del partido de La Plata; y por la sustracción de tres menores nacidos en cautiverio en ese lugar.

Trabajadores YPF. Ex jercaras de la Armada, ex jefes de la Prefectura Naval y ex oficiales de esta fuerza serán enjuiciados bajo la acusación de haber secuestrado y torturado en dependencias de la Armada a trabajadores de YPF, Propulsora Siderúrgica y Astilleros Río Santiago, que fueron confinados y torturados en centros clandestinos de la Armada.

El Juzgado Federal N°3 de La Plata dio lugar al requerimiento de elevación a juicio de la causa que tiene como imputados a seis jercaras de la Armada, a dos jefes de la Prefectura Naval y a otros dos oficiales de esa fuerza, que había sido presentado por los fiscales federales de La Plata Marcelo Molina, Hernán Schapiro y Gerardo Fernández. Aún no se definió la fecha de inicio del debate oral.

El Vesubio II. El Tribunal Oral Federal N°4 dio comienzo el pasado 13 de febrero al segundo juicio oral por delitos de lesa humanidad cometidos en el centro clandestino El Vesubio, ubicado en el municipio bonaerense de La Matanza.

Cinco represores son juzgados por hechos cometidos en perjuicio de 204 víctimas. El principal acu-

UN CABO DE LA BONAERENSE DESAPARECIDO

Policía y militante

Luis Francisco Cecon fue un suboficial de Pergamino que se acercó a la militancia cristiana de base, integró la organización Montoneros e hizo de doble agente. Comenzó el juicio por su secuestro y posterior desaparición.

La historia es increíble”, dijo el informante asomado entre expedientes judiciales, y agregó: **“se trata de un tipo que fue policía y militante montonero. Pasaba información de la cana a los montos pero fue descubierto por la bonaerense.** Lo detuvieron, lo largaron con la promesa de que haría de doble agente infiltrado en la orga, pero habló con sus compañeros y siguió engañando a la policía hasta el día en que fue nuevamente detenido, y finalmente desaparecido”. **El “doble agente” se llamaba Luis Francisco Cecon, y era un joven humilde del barrio Güemes de la ciudad bonaerense de Pergamino, que comenzó su militancia en el cristianismo de base, se empleó como policía en 1970 y fue detenido por primera vez en 1976 y por segunda vez el 15 de mayo de 1978.** Desde esa fecha estuvo desaparecido hasta agosto de 2011, cuando sus restos fueron identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Un documento de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), permite desandar la persecución de los servicios de la policía sobre Cecon, el interrogatorio que le realizaron y su pase a disponibilidad.

El archivo, perdido entre miles de “informes” desarrollados desde la dictadura hasta el 2003 se encontró en custodia de la Comisión Provincial de la Memoria de Buenos Aires. **El informe describe una saga de persecuciones y pesquisas que tuvieron como objetivo central investigar “el accionar” del entonces obispo de San Nicolás, Carlos Ponce de León.** De ese dossier se desprende un capítulo catalogado “Sección «C» N° 005. Asunto: Investigación del cabo Luis Francisco Cecon. No se difunde”.

En la carpeta, donde se hace una reconstrucción de la historia del cabo Cecon, según la óptica de sus captores, se confirma la primera detención de Cecon en 1976, y su posterior liberación con la promesa de que a partir de ahí espíara a los Montoneros. También se describe que finalmente “su inclinación fue hacia la política marxista de Montoneros”.

En el informe se destacan los argumentos con los que los secuestradores justifican las “Causas de su detención”. Entre las principales se encuentran:

“Que en el año 1974, por una cuestión solidaria y personal, comenzó a desarrollar una acción tendiente a la formación de un grupo de personas, con las cuales coordinar esfuerzos, que permitieran como logro, la formación de una comisión vecinal”.

“Que formada la comisión, habiendo comprado una parcela de tierra mediante la organización de festivales de doma de caballos y otros, gestiona ante el Secretario de Bienestar Social de Pergamino los materiales para la construcción de 22 viviendas”. El informe continúa describiendo las acciones solidarias del grupo, donde se reconoce al cura Marciano Alba como un cura “tercermundista” que “influye” sobre los vecinos. El documento remarca que Alba “recalcaba siempre el accionar del cura Mugica, teniendo varios afiches con frases del conocido cura y que siempre daba como ejemplo a los componentes del grupo”. Según el informe de los secuestradores,

tanto el contexto humilde en que vivía Cecon, como el cura Alba, son promotores “de un sentimiento populista” en el cabo secuestrado.

El interrogador, que redacta el documento de la DIPPBA, avanza en la escritura del texto de once páginas y va elaborando conclusiones. En un subtítulo denominado “Blancos” que proporciona, el represor anota: “Rentables: Ninguno.” En otro intitulado “Apreciaciones”, descri-



be: **“A criterio del interrogador, de acuerdo a los elementos existentes y de las manifestaciones del causante, se trata de un individuo totalmente «captado» en nivel intelectual y político por la organización subversiva Montoneros”.**

Entre algunos de los elementos que encuentra el interrogador para “comprometer” a Cecon, el represor enumera: “Realizó pintadas que fueron refrendadas como Montoneros, ofició de campana con el arma de la repartición, participó de reuniones proselitistas, algunas hechas en su domicilio; realizó el chequeo de la comisaría de Pergamino, entregó documentación policial, entregó información anticipada de razzias que la policía programaba en Pergamino”.

En el último subtítulo “Conclusiones”, el servicio de inteligencia bonaerense, recomienda “la separación inmediata del interrogado de la institución Policial, sin perjuicio de lo que la superioridad determine, en cuanto al «grado de disposición» que se estime” (las comillas son de ellos). Respecto de las técnicas del interrogatorio, el informe no da detalles.

Evita Obrera

Oscar “Cacho” Lencina aparece sindicado en el informe de la DIPPBA como uno de los organizadores de Montoneros en Pergamino. Era un obrero y estudiante de la UTN de San Nicolás, de una familia peronista pergaminense. En la universidad, y en una época en que la participación política era un rito generacional ineludible, se fue conectando con distintos compañeros de facultad con los que empezaron una militancia universitaria y social.

“Un día de 1970 el cura Galli, de Rosario, nos presenta a un grupo más organizado del peronismo revolucionario y así iniciamos el camino de acercamiento a Montoneros”, contó Oscar consultado para este artículo, y refirió que luego asumió la tarea de desarrollar la organización en Pergamita que comenzó con la apertura la Unidad Básica Evita Obrera. “A nuestras reuniones venían de todas las organizaciones peronistas, incluso algunos militantes del PRT”, relató Lencina.

Lencina describió el proceso por el cual se acercan los jóvenes del grupo cristiano

de base Emmanuel al núcleo de Montoneros en Pergamino: **“Nosotros desarrollábamos un trabajo social importante, y es en esa época del «luche y vuelve» que nos conectamos con este grupo que tenía al cura Marciano Alba como referente”.** Oscar recordó haber participado de algunas reuniones en el barrio de Cecon, antes de irse de Pergamino.

“¿Por qué policía?”

Nancy es la hija de Luis Cecon, vive en Pergamino. La imagen que muestra de su padre es una foto blanco y negro, de muy joven, antigua, corrida por el tiempo, pero que pareciera ir ganando nitidez a medida que aparece un nuevo dato sobre la historia de Luis. Nancy confesó que durante “mucho tiempo convivía con una duda, una confusión sobre quién fue mi viejo, mi pregunta siempre fue: «¿por qué policía?».

A mi me mataba esa duda, yo siempre quise saber quién fue de verdad”. Cuando Luis fue secuestrado, Nancy (que es la tercera de cuatro hermanos) tenía siete años. Su madre, Máxima Franco, se refugió en el silencio y desde la desaparición de su padre no quiso hablar mucho sobre el tema. Se enteró de algo de lo que le había pasado en un momento en que Máxima salió a hacer averiguaciones en los últimos lugares donde había estado Luis, quien ya en ese entonces se había separado de su madre.

Luis Cecon llegó al barrio Güemes de Pergamino con su compañera, los dos muy jóvenes y recién casados. Como trabajaba de albañil, levantó su vivienda con unos amigos, en un barrio que comenzaba a nacer, con muy pocas casas y donde faltaba de todo. Nancy tiene algunos registros de esos años: “La casita todavía está y vive mi hermana mayor. Había una casona donde se juntaban para las reuniones. Ahí mi viejo enseñaba a leer y escribir a adultos y chicos del barrio. Él se formó el grupo vecinal. El grupo se llamó Emmanuel (que quiere decir «Dios con nosotros”)”.

El grupo Emmanuel se tornó importante para los vecinos, tanto que para 1973, cuando la vuelta de la democracia, durante la “primavera camporista”, el grupo con Luis Cecon a la cabeza, logró que la Secretaría de Bienestar Social de la municipalidad realizara un plan de viviendas para el barrio. “De aquel grupo Emmanuel hay tres que están desaparecidos: Gerardo Pérez, el canario Jorge Torrén y mi papá”, enumera Nancy. **“Ellos creían en una revolución como una gestación, salir al mundo con un nacimiento del hombre nuevo”,** rememoró su hija.

El grupo Emmanuel se tornó importante para los vecinos, tanto que para 1973, cuando la vuelta de la democracia, durante la “primavera camporista”, el grupo con Luis Cecon a la cabeza, logró que la Secretaría de Bienestar Social de la municipalidad realizara un plan de viviendas para el barrio. “De aquel grupo Emmanuel hay tres que están desaparecidos: Gerardo Pérez, el canario Jorge Torrén y mi papá”, enumera Nancy. **“Ellos creían en una revolución como una gestación, salir al mundo con un nacimiento del hombre nuevo”,** rememoró su hija.

El juicio

Luego de una serie de postergaciones para definir el tercer juez del Tribunal Oral Federal N° 1 de Rosario —ya que Luciano Lauría fue recusado por su amistad con el condenado por delitos de lesa humanidad Víctor Brusa—, comenzó el martes 8 de abril el segundo de los juicios a represores del circuito que tiene a la jurisdicción federal de San Nicolás como sede y cuyos procesos orales tramitan en Rosario. Entre los hechos que se ventilarán, se incluye la privación ilegal de la libertad, los tormentos y el posterior homicidio de Cecon.

UNA REPARACIÓN HISTÓRICA

Los desaparecidos de Aerolíneas Argentinas

Los legajos de cuatro trabajadores detenidos-desaparecidos durante la dictadura, que pertenecieron a la línea de bandera nacional, fueron entregados a sus familiares en un acto cargado de emociones.

AEROLÍNEAS ARGENTINAS



MEMORIA. Familiares de Armando Amadio, Juan Maroni, Ernesto Lahourcade y Ricardo Freire recibieron los “legajos reparados”.

Abandono de puesto de trabajo”, “Cesante”, fueron los eufemismos con que los personeros del terrorismo de Estado mintieron sobre el destino de cuatro empleados de Aerolíneas Argentinas secuestrados durante la dictadura. El engaño, que se repitió en diferentes dependencias públicas y privadas, fue reparado por la actual conducción de la empresa re-estatizada. **“Así como en 2004 Néstor Kirchner se plantó en la Esma a pedir perdón en nombre del Estado, lo primero que tengo que hacer es pedir perdón en nombre de Aerolíneas”,** dijo su titular, Mariano Recalde, a los familiares de las víctimas en el acto donde finalmente se saldó una larga deuda con la historia y la memoria de los trabajadores de la empresa nacional.

La actividad tuvo lugar el 12 de diciembre del año pasado. En la convocatoria, de la que también participaron el secretario de Derechos Humanos, Martín Funeseda y el secretario de Trabajo, Enrique Deibe, los protagonistas fueron los rostros de emoción de los familiares de desaparecidos.

En los legajos de Armando Amadio, Juan Maroni, Ernesto Lahourcade y Ricardo Freire, hasta diciembre de 2013, figuraba que habían hecho “abandono de trabajo” y fue a través de un decreto de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner que se realizó la “reparación”, que consiste en hacer figurar que fueron desaparecidos por el terrorismo de Estado.

“Me sorprendió que Aerolíneas sea la primera (en realizar la reparación), pero queremos demostrar que Aerolíneas vuelve a ser el Estado”, dijo Recalde antes de afirmar que ese gesto es “poner un granito arena que aporta un poco de memoria, pone mucha verdad, pero sobre todo, justicia”.

Por su parte, Funeseda señaló que esta etapa de reparaciones se puede iniciar porque antes se “resolvieron las urgencias” que significaba la realización de los juicios por delitos de lesa humanidad, “con la identificación respecto de cuáles fueron los resortes del Estado para llevar a cabo un plan sis-



AEROLÍNEAS ARGENTINAS

temático”. **“Estas reparaciones documentales forman parte de una etapa, una fase de la memoria, pero no habríamos podido tener esta iniciativas antes de juzgar al terrorismo y lo hacemos con la autoridad ética que nos da el haber podido resolver estas urgencias”,** añadió.

Además, dijo que los actos de reparación “no tienen límites, porque lo que se nos quitó no tiene vuelta atrás en términos de la ausencia, y en Aerolíneas faltan estos compañeros”.

Entre los oradores estuvo Silvina Atencio, integrante de la “Comisión de Trabajo por nuestra identidad”, que realiza el rescate de los legajos de los trabajadores desaparecidos del Estado Nacional.

Atencio señaló que los legajos **“pasaron por las manos de muchas personas y funcionarios, que sabían que ahí constaba una mentira, pero que sin embargo no hacían nada. Aerolíneas da el primer paso”.** El momento más emotivo de la ceremonia fue cuando Recalde selló los legajos para dejar constancia de la desaparición forzada de los trabajadores y los entregó a los familiares presentes.

Al momento de recibir el legajo de Armando Amadio, Mirtha Siberstein comentó: “Armando no tiene familia directa, yo soy la prima de la nuera de este señor, y si me siento así, no me puedo imaginar lo que sienten los familiares directos de los desaparecidos, lo que habrán pasado”.

“Tanto los que se fueron como los que hacen esto, merecen las palabras de Hamlet Lima Quintana: «Hay gente que es necesaria», afirmó”.

Se prevé que actos de similares características se repliquen para las distintas administraciones públicas del Estado Nacional.

En esa línea, cabe recordar que el ministro de Educación, Alberto Sileoni, realizó actos de restitución de legajos a familiares de estudiantes desaparecidos que durante la dictadura eran eliminados de las listas de presentismo con una línea roja.



AEROLÍNEAS ARGENTINAS

sado es el ex oficial de Inteligencia del Ejército Gustavo Adolfo Cacivio, alias “El Francés”. También están imputados los represores Néstor Norberto Cendón, Federico Antonio Minicucci, Faustino José Sventoniosis y el ex teniente coronel Jorge Raúl Crespi.

Los acusados deberán responder por su actuación en el centro clandestino de detención que funcionó en Camino de Cintura y Richeiri, bajo dependencia operacional de la Brigada de Infantería Mecanizada X con asiento en el barrio de Palermo.

Mansión Seré II. El juicio por los delitos cometidos en el centro clandestino de detención que funcionó en Camino de Cintura y Richeiri, bajo dependencia operacional de la Brigada de Infantería Mecanizada X con asiento en el barrio de Palermo.

Contraofensiva. Después de 35 años de silencio, el ex teniente coronel Eduardo Eleuterio Ascheri deberá declarar ante la Justicia por los crímenes ocurridos durante la denominada Contraofensiva Montonera en los años 1979 y 1980.

Ascheri declaró el 6 de marzo pasado ante la jueza de instrucción Alicia Vence en el Juzgado Federal N°2 de San Martín. Y al igual que los cinco ex militares que fueron indagados días atrás, es probable que se le aplique la prisión preventiva.

La causa se abrió en 2012 y tiene más de un centenar de víctimas, entre desaparecidos y asesinados. **Plan Códor y Orletti II.** Después de la feria judicial, el pasado 11 de febrero se reactivó el segundo año del juicio por el Plan Códor con nuevas declaraciones testimoniales.

Jury a Pedro Hoof. El Tribunal de Enjuiciamiento dará a conocer el próximo 28 de abril el veredicto en el jury que se sigue contra el suspendido juez federal de Mar del Plata Pedro Hoof, por no haber investigado las desapariciones de abogados marplatenses en la denominada “Noche de las corbatas” en julio de 1977.

Esma III. Continúa el proceso que, desde el 28 de noviembre de 2012, juzga a 68 represores –entre ellos 2 civiles– por 796 víctimas de diferentes delitos como secuestro, torturas y homicidio, cometidos en el CCD “Escuela de Mecánica de la Armada” (Esma).

Entre los imputados en esta megacausa, se encuentran ocho aviadores navales y de la Prefectura acusados de conducir los denominados “vuelos de la muerte”, en los que se arrojaba prisioneros vivos al mar o al río de la Plata.

JUICIOS ESCRITOS

Sustracción de menores. La causa que se desarrolla en el juzgado federal N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, iniciada en 2008, investiga un caso de apropiación de niños durante la dictadura en el que están imputados Juan Antonio Azic, Carlos Octavio Capdevila, Jorge Manuel Díaz Smith, Oscar Rubén Lanzón y Edgardo Aroldo Otero.

Entre Ríos

Área Paraná. El 19 de diciembre pasado se cumplieron diez años del pedido de familiares y víctimas para la reapertura de la causa y todavía no se dictó sentencia. La megacausa Area Paraná tuvo 21 imputados pero, por el paso del tiempo, 11 de ellos ya murieron. Los diez restantes fueron procesados a partir de 2009 por crímenes de lesa humanidad cometidos en perjuicio de 52 víctimas. En abril de 2011, el expediente fue elevado a juicio por escrito, pero viene sufriendo una permanente dilación por la sucesiva presentación de recursos presentados por los imputados.

Desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación recuerdan que los juicios orales son públicos, y convoca a ser parte de este proceso de construcción de memoria, verdad y justicia, y a acercarse a las audiencias donde se desarrollan los procesos en todo el país.

FUENTES PARA SEGUIR LOS JUICIOS

Secretaría de Derechos Humanos
derhuman.jus.gob.ar
Télam
memoria.telam.com.ar
Infojus Noticias
infojusnoticias.gov.ar
Ministerio Público Fiscal
fiscales.gob.ar
Centro de Información Judicial
www.cij.gov.ar

Juicios orales y públicos por delitos de lesa humanidad

Argentina, marzo de 2014

